



CLINICA SANTA ANA

CENTRO MEDICO - QUIRURGICO

Señor Doctor

Paulino Eugenio Vintimilla Marchán

REPRESENTANTE LEGAL DE CLINICA SANTA ANA

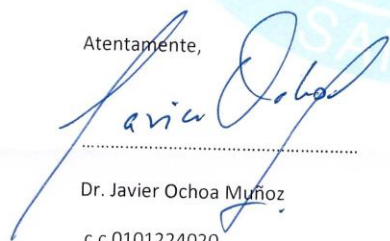
Ciudad.-

En la ciudad de Cuenca, a los 18 días del mes de noviembre del 2011, entre los Señores CEDENTE: Dr. Javier Ochoa Muñoz y su conyugue Rosario Antonieta Guevara Maldonado accionista de la Clínica Santa Ana Centro Médico Quirúrgico S.A., quien tiene a su haber 4.472 acciones del valor de \$ 2,00 cada acción y por otra parte el CESIONARIO: Dr. Bolívar Mora Espinoza.

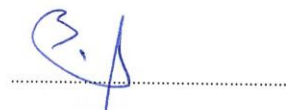
Los intervinientes son de Nacionalidad Ecuatoriana, en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a los siguientes:

El compareciente en la calidad con la que interviene Cede a favor del Dr. Bolívar Mora Espinoza 161 acciones de las 4.472 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías dentro de los 8 días posteriores a inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas, por intermedio del Representante Legal, para constancia de la transferencia que se deja especificada firman en unida de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,


Dr. Javier Ochoa Muñoz
c.c 0101224020


Sra. Rosario Antonieta Guevara Maldonado
cc: 0101635423


Dr. Bolívar Mora Espinoza
c.c. 0102133527